



Expte. N.º 51.963/2026

**DECRETO DE LA. CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS:**

La Consejera de Medio Ambiente y Movilidad de Zaragoza solicitó mediante escrito de fecha 29 de junio de 2026, la modificación del Presupuesto Municipal de 2026, en la modalidad de transferencia de crédito, para dotar de crédito suficiente la aplicación presupuestaria MAM 1722 22799 "Centro de documentación de los recursos naturales", por importe total de 50.000 euros, y dar cobertura a los gastos derivados del apoyo a la gestión de dicho centro durante el año en curso, servicios que se prestan actualmente sin cobertura contractual, al encontrarse en tramitación la licitación del nuevo contrato de "Servicio de apoyo a la gestión del Centro de Documentación del Agua y el Medioambiente".

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, informó favorablemente, con fecha 3 de julio de 2026, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en los art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 9. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que el 10 de junio de 2026 se contabilizó el documento RC nº 262275 en la aplicación presupuestaria MOV 1331 22699 "Estacionamiento regulado pago al adjudicatario en contrato concesión de servicio", por importe de 800.000,00 euros, de los cuales, 750.000,00 euros se han empleado para las modificaciones 23 y 24 del ejercicio actual, por lo que no existe ningún obstáculo para transferir el crédito restante de 50.000 € a la aplicación presupuestaria MAM 1722 22799 "Centro de documentación de los recursos naturales", por lo que la propuesta de modificación queda registrada provisionalmente en el sistema de información contable.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 9.2 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Modificación de Créditos nº 26/29/2/009 del Presupuesto Municipal de 2026 por "**Transferencia de Créditos**" entre aplicaciones presupuestarias de una misma área de gasto:

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

| DOCUMENTO                                                                                                  | Resolucion 20260039026 - Decreto aprobación Transferencia de cito CDAMAZ | ID FIRMA | 16247805            | PÁGINA | 1 / 2 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------|--------|-------|
| <b>FIRMADO POR 2 FIRMANTES</b>                                                                             |                                                                          |          | <b>FECHA FIRMA</b>  |        |       |
| 1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS                                 |                                                                          |          | 10 de julio de 2026 |        |       |
| 2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA |                                                                          |          | 10 de julio de 2026 |        |       |



CRÉDITO QUE SE DISPONE:

|                   |                                                                                     |             |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 26-MOV-1331-22699 | Estacionamiento regulado pago al adjudicatario en contrato de concesión de servicio | 50.000,00 € |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------|

|                       |  |                    |
|-----------------------|--|--------------------|
| <b>T O T A L.....</b> |  | <b>50.000,00 €</b> |
|-----------------------|--|--------------------|

CRÉDITO QUE SE SUPLEMENTA:

|                   |                                                   |             |
|-------------------|---------------------------------------------------|-------------|
| 26-MAM-1722-22799 | Centro de documentación de los recursos naturales | 50.000,00 € |
|-------------------|---------------------------------------------------|-------------|

|                       |  |                    |
|-----------------------|--|--------------------|
| <b>T O T A L.....</b> |  | <b>50.000,00 €</b> |
|-----------------------|--|--------------------|

**SEGUNDO.-** El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

**TERCERO.-** El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.